

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I4
Infraestructura Gas

ORDENANZA 2262/00

TIGRE, 27 de junio de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2262/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar comodato con el CLUB DE LEONES DE GENERAL PACHECO, a los efectos de que la entidad instale y explote dos juegos infantiles denominados carrusel, tiiovivo o calesita, uno en PLAZA PACHECO y otro en PLAZA DE BARRIO EL ZORZAL, en Circunscripción III, Sección M, Manzana 41.-

ARTICULO 2.- El funcionamiento de los juegos objeto del artículo anterior, no están alcanzados por Tasas Municipales, sí por las habilitaciones que correspondieren por aplicación de la normativa vigente, incluso por la Ordenanza 1138/91 en materia de funcionamiento de juegos y normas vigentes relacionadas con seguros obligatorios.-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2262/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Por la Asesoría Letrada elabórese proyecto de comodato.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1062/00

